

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
PATRIMONIAL

Expediente ref. CIBI 2022 010 00112 Glc/Afc

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

La Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones relativas a un inmueble urbano, calle San José, 14, del término municipal de Ibahernando (Cáceres), de 83 m² de superficie según Catastro, con referencia catastral 8669202TJ4586N0001HZ, con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

Las gestiones realizadas por la citada Delegación de Economía y Hacienda comienzan por petición de información de D. José Arias Frejo el 20 de septiembre de 2022 sobre el inmueble urbano en cuestión y manifestó su interés en su compra. Se ha puesto de relieve que la mencionada parcela no consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, según nota simple informativa, de fecha 1 de diciembre de 2022, en certificación catastral descriptiva y gráfica de fecha 20 de septiembre de 2022 aparece con titularidad catastral "En investigación". Mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2022, reiterado con fecha 4 de noviembre, se solicitó al Ayuntamiento de Ibahernando información sobre posibles propietarios del inmueble, si se estaba abonando el recibo de IBI, o bien información respecto al tiempo que el inmueble lleva vacante y sin dueño conocido. Con fecha 18 de noviembre de 2022, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ibahernando informó "que no se conoce propietario del inmueble de la calle San José nº 14 de Ibahernando, con referencia catastral 8669202TJ4586N0001HZ." Adjuntan relación de recibos de IBI del inmueble de los últimos diez años que se han anulado por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres (OARGT). No pueden informar sobre cuánto tiempo lleva el inmueble vacante y sin dueño conocido. Asimismo, se solicitó información sobre los posibles titulares u ocupantes a las colindantes, con fecha 24 de noviembre de 2022 se solicitó información sobre posibles propietarios del inmueble a D. ^a María Villar Ruíz, titular de la finca colindante al inmueble investigado. La colindante mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre de 2022 informó que, es la propietaria del inmueble en calle San José nº 12 pero tanto sus hermanos como ella desconocen quien puede ser el propietario de la finca investigada dado que llevan más de treinta años viviendo en Alicante y no están informados de si la propiedad está ocupada o no. Con fecha 25 de noviembre de 2022 se solicitó a D. Joaquín Cortés Ruíz información sobre el



posible propietario actual del inmueble, dado que hasta el año 2012 fue él quien abonó el IBI. Con fecha 4 de diciembre de 2022, D^a Catalina Cortés, hija de D. Joaquín, informó que su padre “en 2012 dejó de pagar el recibo del IBI porque el inmueble no es de su propiedad. [Joaquín Cortés Ruíz] vivió con su padre hace setenta años en una casa que había en dicho terreno, pero no era de ellos, de hecho, no existen escrituras a nombre de Joaquín Cortés Ruíz, ni de su padre. En 2012 intentamos saber a nombre de quien estaba dicho terreno para que pagase el IBI quién le correspondiese, pero fue imposible averiguarlo. Parece ser que estuvo pagando el IBI porque en su día operarios del catastro fueron preguntando en el pueblo que de quien era ese inmueble y una vecina les dijo que sería de Joaquín Cortes Ruíz y sus hermanos, pero no es cierto, de hecho, no existe documento que lo justifique, en el Ayuntamiento de Ibahernando no figura que dicho inmueble esté a su nombre, ni al de su padre, ni al de algún familiar conocido. Por lo tanto, desconocemos quién es el titular del inmueble”.

De las investigaciones realizadas y de los datos anteriormente expuestos no es posible determinar un titular fehaciente del inmueble.

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca urbana en calle San José nº 14 del término municipal de Ibahernando (Cáceres), con referencia catastral 8669202TJ4586N0001HZ y una superficie de 83 m² según Catastro, se trata de un solar con una construcción en ruinas de 23 m². Linda: frente, calle San José; derecha, suelo en calle San José nº 12; Izquierda; calle San José y fondo, calle San José.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL
(Res. 07-7-05, BOE 16-7-05)



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO

BERNARDINO PEREZ CRESPO - 2022-12-20 10:20:42 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_R46WXEOMQ2KX54ZTA9E5IR7GVRU9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>